



y seguidamente y continuando el mismo expediente, viéndose el acta de toma de posesión, que copiada literalmente dice así:

"Acta de posesión del Sr. Secretario Propietario de este Ayuntamiento, D. Máximo Rn Ayestarán. En el Despacho Oficial de la Alcaldía de Abárzuza a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas y ante el Sr. Alcalde D. Epifanio Echeverría Oliva, asistido del infrascrito secretario en funciones, D. Francisco Bernete Calleja, el cual fue designado para ello por acuerdo del Ayuntamiento de fecha veintinueve del actual, compareció D. Máximo Rn Ayestarán con objeto de tomar posesión del cargo de secretario de este Ayuntamiento, para el que ha sido nombrado en propiedad por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día de hoy, según resulta del acta correspondiente.

Acreditada al efecto la personalidad del funcionario poseionante, el Sr. Alcalde le dió posesión del cargo, que aquel aceptó, presentándole acto seguido al personal del Ayuntamiento con el que cambió afectuosos saludos.

De todo lo cual se extiende la presente acta, cuyo original se unirá al expediente personal del funcionario, firmando con el Sr. Alcalde, el Secretario poseionante, de todo lo cual el actuante certifica: figura a continuación un sello ovalado del Ayuntamiento de Abárzuza y las firmas con sus rúbricas de los señores siguientes: Epifanio Echeverría; Máximo Rn Ayestarán y Francisco Bernete.

y Don Máximo Rn Ayestarán, Secretario de Ayuntamiento de Abárzuza, Certifico: que la diligencia transcrita anteriormente y que contiene tres actas que van entrecruzadas, son copia literal exacta de las que figuran en el expediente de nombramiento de Secretario

y para que consten en el libro de Actas de este Ayuntamiento, se extiende la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sello de esta Alcaldía, en Abárzuza a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

V.º B.º: El Alcalde-Presidente:

*Epifanio Echeverría*

El Secretario:

*Francisco Bernete*